

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-433



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 03-02-2022

Fecha de emisión: 10-02-2022

Folio: 2022-433

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS OROZCO ARMENDARIZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE Y AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-301-104-00010-00-0000

Propietario:

Domicilio: AV. ENRIQUE DIAZ DE LEÓN 261, COL. VILLASEÑOR, GUADALAJARA JALISCO, C. P. 44600 COLONIA COLONIA DE DDUE

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	26.00	0.00	0.00		250.17
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	72.62	0.00	0.00		698.75
1990340	REVISION DE PLANOS	2	98.62	0.00	0.00		189.78
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	72.62	0.00	0.00		139.75
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	26.00	0.00	0.00		25.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	26.00	0.00	0.00		50.03
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			394.48	0.00	0.00		\$ 1,353.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 10-02-2022 13:22:48

Usuario:

Dirección: null

302d0215009093d0a97f571f1b2e58cfd3d27efd66f06a6a78021434f57fb97017d46ead63b0b25a5b4026c373e43a